



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 15 de Septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°365-2021-CF/FCS.- Callao, 15 de Septiembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N°020-2021-NZA/FCS presentada por la Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, docente adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que solicita su adscripción voluntaria a la Escuela Profesional de Educación Física

**CONSIDERANDO:**

Que, los Departamento Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades, conforme lo establece el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 74° del Estatuto “El número de Departamentos Académicos está en función de las áreas de estudios diferenciadas que existen en cada Facultad. Estos son: 74.11 Departamento Académico de Enfermería y Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución N° 119-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la adscripción de los docentes a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de Septiembre del 2021, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA ADSCRIPCIÓN DE LA DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA DOCENTE ORDINARIA – CATEGORÍA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 15 de Septiembre del 2021.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico